

Nombre de la actividad de tratamiento	Cesión de direcciones de correos electrónicos con identificadores de los mismos a empresas contratadas
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001 Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	Antoni Pol Coll – extensión 8565 delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma.
Finalidades del tratamiento	Gestión de las actividades del área de Cultura, comunicaciones informativas relacionadas con esta gestión y cesión de los datos para la promoción de las actividades culturales.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).
Termino de conservación de los datos	Indefinida.

Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Identificador del correo electrónico. Dirección del correo electrónico.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Ciudadanos y solicitantes. (Personas interesadas en recibir información relacionada con la actividad cultural).
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Identificador y dirección del correo electrónico.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante el AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Contratos del área de Cultura.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de los expedientes de contratación.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).
Termino de conservación de los datos	Indefinido.

Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos identificativos: nombre y apellidos, firmas, DNI/NIF, correo electrónico, dirección, teléfono. Datos económicos y financieros: facturas, datos bancarios. Datos académicos i profesionales.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Solicitantes, beneficiarios o representantes de las entidades.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está prevista.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Subvenciones y Premios del área de Cultura.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de subvenciones y premios convocados por Cultura.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).
Termino de conservación de los datos	Indefinido.

Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos identificativos: nombre y apellidos, firmas, DNI/NIF, correo electrónico, dirección, teléfono. Datos económicos y financieros: facturas, datos bancarios. Datos académicos i profesionales.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Solicitantes, beneficiarios o representantes de las entidades.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Está prevista la cesión a una entidad externa, a través de un contrato, para la gestión de la base de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Registro y gestión del acceso al Archivo Municipal de Palma (edificio Can Bordils). Consulta de documentación.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Registro i gestión de las solicitudes de consulta i acceso a la documentación del Archivo Municipal de Palma.
Base jurídica, licitud y legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo i del Consejo, donde define el artículo 6.1 que el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado a dado su consentimiento para al tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículo 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Los datos son necesarios para llevar a término el registro de consultas de los fondos documentales del Archivo Municipal de Palma. Ley 16/1985, del patrimonio histórico español. Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares. Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de setiembre).
Termino de conservación de los datos	El tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento, así como el tiempo establecido por la legislación vigente en materia de archivo y las condiciones y los términos de acceso establecidos en las tablas de acceso y de evaluación documental (TAAD).

Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativos: DNI o NIF, nombre y apellidos, sexo. Otros datos: fecha de la consulta, fuente documental consultada y firma topográfica, iniciales del personal funcionario que ha gestionado la consulta. No constan datos de carácter especial.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas investigadoras y ciudadanía en general.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No se realiza ningún tipo de cesión de datos, excepto si hay un requerimiento expreso por parte de la Administración de Justicia o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
Transferencias Internacionales	No hay ningún tipo de transferencia internacional.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos i procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica. El acceso a la base de datos de consultas y el acceso a la documentación se efectúa únicamente por personal funcionario del Archivo Municipal de Palma, con usuario y contraseña.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>



Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de los formularios de comparecencia en el Archivo Municipal de Palma (edificio Can Bordils) para la consulta de documentación.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la Información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Registro i gestión de las solicitudes de consulta i acceso a la documentación del Archivo Municipal de Palma.
Base jurídica, licitud y legitimación	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo i del Consejo, donde define el artículo 6.1 que el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:</p> <p>a) el interesado a dado su consentimiento para al tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos.</p> <p>b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m).</p> <p>Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, articulo 29.2, apartados e), f) i l).</p> <p>Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).</p> <p>Los datos son necesarios para llevar a término el registro de consultas de los fondos documentales del Archivo Municipal de Palma.</p> <p>Ley 16/1985, del patrimonio histórico español.</p> <p>Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.</p> <p>Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de setiembre).</p>

Termino de conservación de los datos	El tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento, así como el tiempo establecido por la legislación vigente en materia de archivo y las condiciones y los términos de acceso establecidos en las tablas de acceso y de evaluación documental (TAAD).
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito y con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, firma de la persona interesada. Otros datos: fecha de la consulta, fondo documental consultado y firmatopográfica. No constan datos de carácter especial.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas investigadoras y ciudadanía en general.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No se realiza ningún tipo de cesión de datos, excepto si hay un requerimiento expreso por parte de la Administración de Justicia o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
Transferencias Internacionales	No hay ningún tipo de transferencia internacional.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos i procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica. Los formularios en soporte papel se encuentran bajo custodia del personal funcionario del Archivo Municipal de Palma.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Registro y gestión de las solicitudes de préstamos internos de documentación custodiada en el Archivo Municipal de Palma (edificio Can Bordils).
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la Información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18, 4t, -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Registro i gestión de las solicitudes de consulta i acceso a la documentación del Archivo Municipal de Palma.
Base jurídica, licitud y legitimación	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo i del Consejo, donde define el artículo 6.1 que el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:</p> <p>a) el interesado a dado su consentimiento para al tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos.</p> <p>b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m).</p> <p>Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículo 29.2, apartados e), f) i l).</p> <p>Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).</p> <p>Los datos son necesarios para llevar a término el registro de consultas de los fondos documentales del Archivo Municipal de Palma.</p> <p>Ley 16/1985, del patrimonio histórico español.</p> <p>Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.</p> <p>Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de setiembre).</p>

Termino de conservación de los datos	El tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento, así como el tiempo establecido por la legislación vigente en materia de archivo y las condiciones y los términos de acceso establecidos en las tablas de acceso y de evaluación documental (TAAD).
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, lugar de trabajo, extensión telefónica, firma. Otros datos: datos de solicitud del préstamo interno, de la entrega de la documentación y de la fecha de devolución, fondo documental prestado y firma topográfica. No consten datos de carácter especial.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personal funcionario municipal.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No se realiza ningún tipo de cesión de datos, excepto si hay un requerimiento expreso por parte de la Administración de Justicia o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
Transferencias internacionales	No hay ningún tipo de transferencia internacional.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos i procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica. El acceso a la base de datos de consultas y el acceso a la documentación se efectúa únicamente por personal funcionario del Archivo Municipal de Palma, con usuario y contraseña. Los formularios en soporte papel están bajo custodia del personal funcionario del Archivo Municipal de Palma.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de usuarios de la red de bibliotecas municipales.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura y Bienestar Social.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de los usuarios y solicitantes del servicio de la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Palma. Comunicación de actividades, servicios, cambios de horarios, presentación de novedades bibliográficas o difusión de informaciones bibliotecarias relevantes.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).

Termino de conservación de los datos	Durante el tiempo de vigencia del carnet de usuario, y tres años después de su cancelación o no renovación.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito y con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, firma, imagen, NIF/DNI/Pasaporte, correo electrónico, núm. de registro personal. Otro tipo de datos, características personales: lugar de nacimiento, fecha, profesión, nivel de estudios.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	El propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes y representantes legales. Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cuestionarios electrónicos o en papel.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está prevista.
Transferencias internacionales	No está prevista.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Nivel básico.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de imágenes en la red de bibliotecas municipales.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t 07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de las imágenes de los asistentes a las actividades de dinamización de la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Palma y de vídeos promocionales de servicios. Utilización de las imágenes para difusión en redes sociales.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).

Termino de conservación de los datos	Durante el tiempo de vigencia de la publicación de las imágenes y hasta tres años después de su retirada.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito y con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Imágenes fotográficas, vídeos y registros sonoros.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	El propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de los interesados: ciudadanos y residentes; solicitantes y representantes legales, grupos escolares, grupos de colectividades. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y sonidos a través de medios electrónicos dentro de los espacios bibliotecarios permanentes o de utilización puntual para determinadas actividades fuera del propio recinto.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Difusión a redes sociales, publicaciones en papel. Cesión a medios de comunicación para su difusión.
Transferencias internacionales	No está prevista.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Nivel básico.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>



Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de actividades culturales, venta de entradas y programa Koobin de venta de entradas en los teatros municipales.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura i Bienestar Social Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Inscripciones, gestión de reservas y venta de entradas de actividades de los teatros municipales. Comunicaciones informativas relacionadas con la gestión. Promoción de las actividades culturales.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).

Termino de conservación de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mediante la cual se van a recoger y para determinar posibles responsabilidades que se puedan derivar con esta finalidad y del tratamiento de sus datos. (En la medida que sea posible se debe informar hasta que fecha o durante que termino se conservarán los datos.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico. Datos económicos: Datos bancarios (número de la tarjeta).
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Ciudadanos, residentes y solicitantes. (Personas interesados en recibir información y comprar entradas).
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Los datos obtenidos son propiedad del Ayuntamiento de Palma y no está prevista la cesión de los datos (apartado 7 del Pliego de prescripciones técnicas del servicio: Base de datos de los clientes y confidencialidad).
Transferencias internacionales	Los datos obtenidos son propiedad del Ayuntamiento de Palma y no está prevista la cesión de los datos (apartado 7 del Pliego de prescripciones técnicas del servicio: Base de datos de los clientes y confidencialidad).
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	En general, las medidas implantadas tendrán que corresponder con las previstas con las medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS (Esquema Nacional de Seguridad) en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>



Nombre de la actividad de tratamiento	Licencias i autorizaciones en el espacio público del Castillo de Bellver.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t 07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión y tramitación de las solicitudes relacionadas con el uso y/o la ocupación del dominio público para uso privativo.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de

	las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).
Termino de conservación de los datos	El tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento, así como el tiempo establecido por la legislación en materia de archivo y correspondientes a las tablas de evaluación y elección.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o la cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativo del solicitante: nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica Datos de carácter identificativo del técnico: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, datos académicos y profesionales, cargo y lugar de trabajo.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Solicitantes de licencias o autorizaciones referidas al espacio público. Técnicos redactores y/o que intervienen en la redacción.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está prevista.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Directorio de contactos y agendas del Castillo de Bellver.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestionar los contactos y facilitar las relaciones con la ciudadanía y los representantes del sector público y privado.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de

	las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).
Termino de conservación de los datos	Indefinido.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o la cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal y/o electrónica y teléfono.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas que se relacionan con el ayuntamiento, cargos públicos y directivos del sector público y privado, proveedores, colaboradores y profesionales en general.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está prevista.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Banco de imágenes del Castillo de Bellver.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Dar difusión sobre actos, celebraciones y actividades organizadas por el ayuntamiento y disponer de un archivo gráfico de la actividad municipal.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se



	aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).
Termino de conservación de los datos	El tiempo establecido por la legislación en materia de archivo y correspondientes a las tablas de evaluación y elección.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o la cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, imagen o voz.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas que han asistido a actos o celebraciones públicas.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Medios de comunicación, comunicación pública a través de Internet.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Promoción de la ciudad y servicios turísticos del Castillo de Bellver.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	La promoción turística de la ciudad, la gestión de las solicitudes de información, productos y servicios turísticos y la venta de entradas al Castillo y Museo de Historia de la Ciudad.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del

	Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).
Termino de conservación de los datos	El tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad del tratamiento, así como el tiempo establecido por la legislación en materia de archivo y correspondientes a las tablas de evaluación y elección.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o la cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica, cuenta bancaria.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Agentes turísticos, agencias de viajes y mayoristas del sector.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está previsto.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de usuarios del edificio Can Balaguer.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de los usuarios y solicitantes para participar en las actividades del edificio Can Balaguer (por ejemplo inscripciones a cursos, reservas para programas familiares o conciertos).
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).

Termino de conservación de los datos	Durante tres años después de la inscripción.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, firma, imagen, NIF/DNI/pasaporte, correo electrónico, núm. de registro personal. Otros tipos de datos, características personales: lugar de nacimiento, fecha, profesión, nivel de estudios.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	El propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes, solicitantes y representantes legales. Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cuestionarios electrónicos o en papel.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No está prevista.
Transferencias internacionales	No está prevista.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Nivel básico.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de imágenes del edificio Can Balaguer.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Gestión de las imágenes de los asistentes a las actividades de dinamización del edificio Can Balaguer. Utilización de las imágenes para difusión en redes sociales.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108). Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre). Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).

Termino de conservación de los datos	Durante el tiempo de vigencia de la publicación de las imágenes y hasta tres años después de su retirada.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito con su identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Imágenes fotográficas, vídeos i grabaciones sonoras.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	El propio interesado o su representante legal. Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes, solicitantes y representantes legales, grupos escolares, grupos de colectividades. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y sonidos a través de medios electrónicos dentro de los espacios bibliotecarios permanentes o de utilización puntual para determinadas actividades fuera del propio recinto.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Difusión a redes sociales, publicaciones en papel. Cesión a medios de comunicación para su difusión.
Transferencias internacionales	No está prevista.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Nivel básico.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Recepción de currículos y i datos de los participantes a las convocatorias de la Dirección General de Artes Visuales.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la Información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Seleccionar proyectos.
Base jurídica, licitud o legitimación	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones:</p> <p>a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos.</p> <p>b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m).</p> <p>Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l).</p> <p>Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).</p> <p>Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre).</p> <p>Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).</p>



Termino de conservación de los datos	3 años según mínimo establecido por ley.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Genérico.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas interesadas.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono y dirección postal.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Generales.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 –07001- Palma- Tel. 971225900-630308226 Área. Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Recoger los datos para facilitar su rastreo en caso de Covid-19.
Base jurídica, licitud o legitimación	<p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones:</p> <p>a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos.</p> <p>b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m).</p> <p>Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l).</p> <p>Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).</p> <p>Ley 15/2006, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares, desplegada por el Decreto 99/2010, de 17 de agosto, por el cual se regulan los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades que integran su sector público instrumental (BOIB núm. 131, de 7 de septiembre).</p> <p>Ley 19/2006, de 23 de noviembre, del sistema bibliotecario de las Islas Baleares, ha sido desplegada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2011 por el cual se aprueban los parámetros básicos de la biblioteca pública de</p>

	las Islas Baleares (BOIB núm. 17, de 3 de febrero).
Termino de conservación de los datos	15 días según la ley.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Genérico.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas interesadas.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Generales.
Reclamación delante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>

Nombre de la actividad de tratamiento	Gestión de actividades musicales y artes escénicas. Inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 –07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social Responsable de la Información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Inscripciones y gestión de reservas de actividades de música i artes escénicas. Comunicaciones informativas relacionadas con la gestión. Promoción de las actividades culturales. Recoger los datos para facilitar se pueda rastrear en caso de Covid-19.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).

Termino de conservación de los datos	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo que sea estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recogieron y para determinar posibles responsabilidades que se puedan derivar en esta finalidad del tratamiento de los datos. En la medida que sea posible se ha de informar hasta que fecha o durante que termino se conservarán estos datos.</p> <p>Las inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19, se conservarán 15 días según la ley.</p>
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estas, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito previa identificación dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.</p>
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	<p>Datos identificativos: DNI, NIF, pasaporte, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico.</p>
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	<p>Ciudadanos, residentes, solicitantes. (Persones interesadas en recibir la información).</p>
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	<p>Los datos obtenidos son propiedad del Ayuntamiento de Palma y no está previsto la cesión de los datos (apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas del servicio: Base de datos de los clientes y confidencialidad).</p> <p>Los datos que pertenecen a les inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19, se comunicarán a la Consejería de Sanidad, previo requerimiento según la normativa vigente al efecto.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas.</p>
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	<p>Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Reclamación delante la AEPD	<p>Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a></p>

Nombre de la actividad de tratamiento	Registro y control de acceso de visitas al edificio Can Oms (Regiduría de Cultura). Control de acceso siguiendo la normativa Covid-19.
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Palma – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 –07001-Palma - Tel. 971225900-630308226 Área: Cultura y Bienestar Social. Responsable de la información: Área de Cultura.
Delegado de Protección de Datos	delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t -07006- Palma. extensión 8565
Finalidades del tratamiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de la labor mencionada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Recoger los datos para facilitar se pueda rastrear en caso de Covid-19.
Base jurídica, licitud o legitimación	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, donde se define el artículo 6.1 que el tratamiento sólo será lícito si se cumple como mínimo una de las siguientes condiciones: a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o diversos fines específicos. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (donde se atribuye la promoción de la cultura a los municipios, artículo 25.2, apartado m). Ley 20/2006 Municipal i de Régimen Local de las Islas Baleares, donde se define las competencias relacionadas al efecto, artículos 29.2, apartados e), f) i l). Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma, (donde se refiere a las competencias municipales en materia de cultura, artículos 103 a 108).

Termino de conservación de los datos	Un mes a contar desde la fecha de recogida. Las inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19, se conservarán 15 días según la ley.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o cancelación de estos, la limitación del tratamiento, su oposición, mediante escrito con identificación previa dirigida al órgano responsable: Regiduría de Cultura y Bienestar Social.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos. No constan datos de carácter especial.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas usuarias del edificio.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	No se realiza ningún tipo de cesión de datos, excepto si hay un requerimiento expreso por parte de la Administración de Justicia y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Los datos que pertenecen a les inscripciones de actividades siguiendo la normativa Covid-19, se comunicarán a la Consejería de Sanidad, previo requerimiento según la normativa vigente al efecto.
Transferencias internacionales	No hay ningún tipo de transferencia internacional.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas, normas, protocolos y procedimientos definidos en el documento de seguridad, así como las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante el AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden solicitar la intervención del delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Palma y/o reclamar delante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: <a href="https://www.aepd.es">https://www.aepd.es</a>